



DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0163/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del 22 de septiembre de 2022, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPL0163/2022 Sin Concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA SOFTWARE SOLICITADAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO" procedimiento derivado de la Solicitud 54-07-2022, mismo que se llevó a cabo con RECURSOS PROPIOS del ejercicio 2022 de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el 31 de agosto del 2022 publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El 06 de septiembre del 2022 se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley" y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "Aclaraciones".

TERCERO. - El 13 de septiembre del 2022 se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como 04 licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.
2	DEFINICION TOTAL S.A. DE C.V.
3	COMPUCAD S.A. DE C.V.
4	CADGRAFICS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento con lo señalado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	DEFINICION TOTAL S.A. DE C.V.	COMPUCAD S.A. DE C.V.	CADGRAFICS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0163/2022 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0163/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrados en el RUPC).	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	La licitación es de carácter Local y el licitante es Nacional.	N/A	

La propuesta del licitante **DEFINICION TOTAL S.A. DE C.V.** no será considerada en la siguiente etapa de evaluación técnica, en virtud de los incumplimientos señalados en la tabla anterior, esto de conformidad a los numerales 7.2 y 8 de las Bases que norman el presente proceso.

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 156 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área técnica.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento en bases en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área técnica a través de la **Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 30 y 31 de la Ley de la Federación y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

Partida	Descripción	Gama Sistemas S.A de C.V	Computad S.A de C.V	Cadgrafics de occidente S.A de C.V
1	ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE USO, ADOBE CREATIVE CLOUD PARA EQUIPOS SHARED DEVICE ESPECIFICACIONES EN ANEXO TÉCNICO	Vo Bo Técnico SI Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V	Vo Bo Técnico No No cumple Técnicamente X La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico: 1.- En BASES paginado 19 de 33, Anexo Técnico Folio 1901, Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita "La vigencia del licenciamiento será durante el periodo de un año y comenzará a partir del día 20 de diciembre de 2022". El proveedor en su propuesta NO menciona el periodo y especificación de fecha señalado, manera NO de cumplimiento a lo solicitado en bases	Vo Bo Técnico SI Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Cadgrafics de occidente S.A de C.V
2	ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE USO, ADOBE CREATIVE CLOUD PARA EQUIPOS MULTITUCH PARA USUARIOS DESIGNADOS VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TÉCNICO	Vo Bo Técnico SI Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V	Vo Bo Técnico No No cumple Técnicamente X La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico: 1.- En BASES paginado 19 de 33, Anexo Técnico Folio 1901, Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita "La vigencia del licenciamiento será durante el periodo de un año y comenzará a partir del día 20 de diciembre de 2022". El proveedor en su propuesta NO menciona el periodo y especificación de fecha señalado, manera NO de cumplimiento a lo solicitado en bases	Vo Bo Técnico SI Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Cadgrafics de occidente S.A de C.V

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0163/2022 Sin Concurrencia del Comité.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0163/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, el licitante que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la de otro participante, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

LICITANTE
CADGRAFICS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas mencionadas, es:

LICITANTE:			GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1.00	SERVICIO	ACTUALIZACION DE LICENCIA DE USO MARCA ADOBE CREATIVE CLOUD PARA EQUIPOS SHARED DEVICE PROGRAMA DE LICENCIAS VIP VIGENCIA 12 MESES COMENZANDO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2022 Y DEMAS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.	\$ 6,443.00	\$ 322,150.00
2	5.00	SERVICIO	ACTUALIZACION DE LICENCIA DE USO MARCA ADOBE CREATIVE CLOUD PARA EQUIPOS, MULTILICENCIA PARA USUARIOS DESIGNADOS PROGRAMA DE LICENCIAS VIP VIGENCIA 12 MESES COMENZANDO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2022 Y DEMAS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.	\$ 7,687.00	\$ 38,435.00
Subtotal					\$ 360,585.00
I.V.A.					\$ 57,693.60
Total					\$ 418,278.60

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V., por un monto total, I.V.A. incluido, de \$ 418,278.60 (Cuatrocientos dieciocho mil doscientos setenta y ocho pesos 60/100 M.N.)**, referente a la partidas **1 y 2 de las bases**; en virtud de que cumple con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones derivadas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento de Adquisiciones", debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento de Adquisiciones", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **07 de octubre del año 2022 a las 12:00 horas** en la oficina de la Universidad Tecnológica de Jalisco con domicilio en Calle Luis J. Jiménez # 577, Col. 1 de mayo, C.P. 44970, Guadalajara, Jalisco., para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **04 páginas**, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0163/2022 Sin Concurrencia del Comité.



DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0163/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Juan Javier Manzo Luna	Comprador	

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Firma
Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez	Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante del Consejo Nacional Agropecuario	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso o) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Consejo Nacional Agropecuario para el periodo comprendido de julio a septiembre del presente año, para tales fines.

FIN